

**2014KO AZAROAREN 17AN GOBERNU BATZARRAK EGINDAKO
OHIKO BILERAREN AKTA**

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014**

LEKUA: Beasaingo Udaletxea.

ARETOA: Batzar Aretoa.

EGUNA: Hamazazpia.

HILABETEA: Azaroa.

URTEA: Bi mila eta hamalaua.

HASIERAKO ORDUA: Goizeko zortziak eta erdi.

BATZARRALDIAREN IZAERA: Ohikoa

DEIALDIA: Lehena

OSATZEN DUTEN PARTAIDEEN KOPURUA: Sei
(6)

MAHAIBURUA: Koldo Agirre Mujika.

LUGAR: Ayuntamiento de Beasain

LOCAL: Salón de Plenos

DIA: Diecisiete

MES: Noviembre

AÑO: Dos mil catorce.

HORA DE COMIENZO: Ocho horas y treinta minutos.

CARACTER DE LA SESION: Ordinaria

CONVOCATORIA: Primera

NUMERO DE MIEMBROS QUE LA COMPONEN:
Seis (6)

PRESIDENTE: Koldo Agirre Mujika

BILDUAK/REUNIDOS:

M^a Mar Celaya González

Aitor Aldasoro Iturbe

Alfonso Segade González

Josi Insausti Mujika

Garbiñe Zurutuza Fernández

IDAZKARIA/SECRETARIA:

Itziar Arostegi Apaolaza

1.- AURREKO AKTA. 2014ko urriaren 1eko aktaren onespina.

2014ko urriaren 1eko aktaren berri eman ondoren, aho batez onartu da.

1.- ACTA ANTERIOR. Aprobar el acta del 1 de octubre de 2014.

Tras informar el acta del 1 de octubre de 2014 se ha aprobado por unanimidad.

2.- BARRENDAIN PLAZA ETA NAFARROA ETORBIDEA (1ETIK 25 ZENBAKIETARA) URBANIZATZEKO OBREN ESLEIPENA.

Ezagutzera eman da, 2014ko azaroaren 10eko Kontratazio Mahaiaren proposamena, hau da:

“AURREKARIAK

1.- 2014ko urriaren 1ean, Gobernu Batzordeak erabaki zuen prozedura irekiaren bitartez, Barrendain plaza eta Nafarroa Etorbidea (1etik 25etara) urbanizatzeko obrak kontratatzea, horretarako baldintza plegua onartuz. Lizitazio

2.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA BARRENDAIN, NAFARROA ETORBIDEA (NÚMEROS DEL 1 AL 25:

Se ha informado la propuesta de la Mesa de Contratación del 10 de noviembre de 2014:

“ANTECEDENTES

1.- La Junta de Gobierno Local en la sesión del 1 de octubre de 2014, acordó contratar por procedimiento abierto las obras de urbanización en plaza Barrendain y Nafarroa Etorbidea de los números 1 al 25, aprobando

prezioa, 498.240,81 €tan gehi BEZ, finkatu zen eta egikaritze epea 10 aste.

2.- Deialdia, 2014ko urriaren 7an argitaratu zen eta eskaintzak aurkezteko 13 eguneko epean, lizitaziora lau enpresa aurkeztu ziren: CONSTRUCCIONES URBYCOLAN, S.L., CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A., CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y GOITU ERAIKUNTZAK, S.L.

3.- Dokumentazio administratiboa kalifikatu ondoren, egiaztatu zen GOITU ERAIKUNTZAK, S.L. enpresak klasifikazioan eskatzen zen kategoria ez zuela aurkeztu. Errekerimendua egin ondoren aurkezteko, obrako azpikontratista batek duen klasifikazioa aurkeztu zuen, baina ezinezkoa denez eskatutako klasifikazioak azpikontratistak dutenarekin ordezkatzea (Auzitegi Nazionalaren Administrazioarekiko Auzien Sala 2012-11-05eko sententzia, 6. Sekzioa), ez zen lizitaziora onartu eta horren ondorioz, 2014-10-28an, ekintza publikoan ireki beste hiru enpresek aurkeztutako 2. kartazala.

4.- Aipatutako dokumentazioa aztertu ondoren, 2014ko azaroaren 7an, udal aparejadoreak honekin batera doan txostena eman du:

“ANTECEDENTES:

Con fecha, 28 de octubre de 2014, la mesa de contratación lleva a cabo la apertura de los sobres nº 2 de los ofertantes, encargando a quien suscribe, la valoración técnica correspondiente.

En el pliego se establecía el baremo de puntos con respecto a la memoria técnica. En aras a poder valorar las propuestas, se ha tenido a bien determinar aquellos puntos de interés puntuándolos. De esta forma cada apartado se desglosaría en la siguiente puntuación:

CALIDAD Y SEGUIMIENTO: *Exposición breve (MAXIMO 5 HOJAS A4, POR UNA CARA, tipo de letra Arial 10), de los recursos propuestos para esta obra, puntuándose del siguiente modo:*

- *Por Medios dedicados a la obra en materia de calidad, definiendo exhaustivamente, los puntos de inspección y ensayos, definiendo el programa de éstos, 2,5 Puntos*

En mi criterio de valoración considero puntuable el hacer referencia y justificación a los siguientes términos:

- *Redacción de un Plan de Aseguramiento de Calidad, con Control de Recepción de*

para ello el proyecto y el pliego de condiciones administrativas, con un precio de licitación de 498.240,81 € más IVA, y un plazo de ejecución de 10 semanas.

2.- La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa del 7 de octubre de 2014, y en el plazo de 13 días otorgado para la presentación de ofertas, se presentaron cuatro empresas a la licitación: CONSTRUCCIONES URBYCOLAN, S.L., CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A., CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y GOITU ERAIKUNTZAK, S.L.

3.- Calificada la documentación administrativa, se constató que GOITU ERAIKUNTZAK, S.L. no cumplía la categoría de la clasificación exigida , y tras requerirle su presentación, aportó la clasificación de uno de los subcontratistas de la obra, pero dado que no es posible suplir las clasificaciones requeridas con las de los subcontratistas (Sentencia de 05-11-2012, de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª), no fue admitida a la licitación, por lo que el 28-10-2014, se procedió en acto público a la apertura del sobre nº 2, presentado por las tres restantes empresas.

4.- Analizada la documentación citada, con fecha 7 de noviembre de 2014, el aparejador municipal emite informe adjunto.

materiales y equipos, control de ejecución y pruebas finales de servicios. Se indicarán en las PPI's los puntos de control, la periodicidad de este control, el responsable de la acción determinando los Puntos de Notificación (los trabajos pueden continuar sin esperar a los resultados de control), los Puntos de Parada (los trabajos no continúan si la aprobación de la dirección facultativa) o los Puntos de espera (los trabajos no continúan sin la aprobación del responsable de calidad. Definición de un Plan de recepción de materiales (1,5)

- Control de calidad en materiales, y partidas que se prevean. (0,6)
- Cualquier otro ensayo no previsto y que la Dirección de Obra lo exija y sea asumido por la empresa.(0,4)
- Por Medios dedicados a la obra en materia de gestión de medio Ambiente, definiendo exhaustivamente, los procedimientos a seguir, **2,5 Puntos**.

En mi criterio de valoración considero puntuable el hacer referencia y justificación a los siguientes términos:

- Elaboración de un Plan de Gestión de Residuos. Creación de Punto limpio. Exigencias medio ambientales a subcontratistas y Proveedores (0,8)
- Programa de Medidas correctoras de prevención del ruido, contaminación atmosférica, afección de maquinaria, calidad de las aguas, conservación de tierra vegetal o arbolado, para paliar el impacto de las obras en el medio urbano, entre otros como (0,8)
 - Riego periódico de superficies de tierra, Humectación materiales de acopios, para evitar el polvo.
 - Lonas de protección en vehículos de transporte de áridos.
 - Limpieza y conservación del viario público.
 - Comprobación de la maquinaria.
 - Prevención de ruidos en chapas.
- Redacción Plan Aseguramiento de Medio Ambiente. Se recogerán los procedimientos, puntos de inspección y ensayos, así como la estimación de los residuos. Objetivos: Estimación cantidad Residuos TM/M3; Medidas de prevención de residuos en proyecto, Operaciones de valorización o eliminación a que se destinarán los residuos, Medidas de separación de residuos, Instalaciones de almacenamiento, manejo u otras de gestión, Valoración del coste de gestión. Previsión de fraccionamiento de residuos en Hormigones, Ladrillos, tejas cerámicas, Metal, madera, Plástico y Yeso. No previstos en Vidrio y Papel / cartón. (0.5)
- Estudio y definición de los vertederos donde se depositarán los residuos: NO PELIGROSOS, PELIGROSOS, AMIANTO, que se puedan producir durante la ejecución de las obras (0,4)

AFECCION AL TRÁFICO RODADO: Exposición breve con croquis (**MAXIMO 5 HOJAS A4, POR UNA CARA, tipo de letra Arial 10**) de las afecciones, cortes, desvíos, que puedan resultar al tráfico rodado, durante la ejecución de las obras. Definición de tiempos máximos previstos para estas incidencias. Recursos propuestos tanto de personal como de medios. **Puntuación máxima, 7,5 puntos**

En mi criterio de valoración considero puntuable el hacer referencia y justificación a los siguientes términos:

- Garantizar en la medida de lo posible los tráficos existentes. (1)
- RESERVAS ESPACIOS (4,0)
 - VADOS y APARCAMIENTOS: Contemplar el acceso operativo en todo momento salvo cuando se trabaje en el propio frente del mismo. Explicación sobre la afección a aparcamientos en general y de minusválidos en particular.
 - ZONAS DE CARGA: Definición y propuestas de uso durante la ejecución de las obras.
 - AUTOBUS URBANO: Mantenimiento en todo momento, del paso de las líneas urbanas e interurbanas. (0,5)

- **CIERRES DE OBRA** Empleo de medios adecuados con barreras de hormigón complementadas con malla galvanizada y señalización, para evitar accidentes. (1,5)
- **CONTROL DE ACCESOS:** Señalistas en momentos de acceso de vehículos a la obra. (0,5)

AFECCION AL TRÁFICO PEATONAL: Exposición breve con croquis (**MAXIMO 5 HOJAS A4, POR UNA CARA, tipo de letra Arial 10**) de las afecciones, cortes, desvíos, que puedan resultar al tráfico PEATONAL, durante la ejecución de las obras. Definición de tiempos máximos previstos para estas incidencias. Recursos propuestos tanto de personal como de medios. **Puntuación máxima, 7,5 puntos**

En mi criterio de valoración considero puntuable el hacer referencia y justificación a los siguientes términos:

- **ACCESOS A VIVIENDAS:** Definición de los accesos y sus itinerarios (1,0)
- **ACCESOS A ESACIÓN DE ADIF:** Definición de medios, señalización y elementos a instalar. Definición en gráficos de los itinerarios (2,0)
- **ACCESOS A MOBILIARIO URBANO.** Accesos a aseos, máquinas expendedoras, etc. (1,0)
- **PERSONAL ATENCION AL CIUDADANO (PAC).** Previsión de personal exclusivo para ayuda a los viandantes y especialmente a las personas con movilidad reducida o personas ancianas, con distintivos y con conocimiento del euskera y castellano. Sistema de recogida de reclamaciones y sugerencias. Plan de comunicación Vecinos y buzoneo. Notificaciones al vecindario antes y durante las afecciones de la obra (2,5)
- **SEÑALITICA PUBLICITARIA** para los locales comerciales, de información a los usuarios (1,0)

METODOS CONSTRUCTIVOS PROPUESTOS: Exposición breve (**MAXIMO 3 HOJAS A4, POR UNA CARA, tipo de letra Arial 10**) definiendo las fases y las dificultades que el ofertante considera que se producen en la obra, con determinación de las garantías ofertadas para la buena ejecución del proyecto. (No se solicita el método constructivo de las partidas) **Puntuación máxima, 7,5 puntos.**

En mi criterio de valoración considero puntuable el hacer referencia y justificación a los siguientes términos:

- **DEFINICION DE FASES,** valorando la viabilidad propuesta, comodidad para los usuarios. (2)
- **DIFICULTADES OBSERVADAS por:** (5,5)
 - **SERVICIOS AFECTADOS,** en redes de servicios de Gas, Telefonía, Electricidad, Abastecimiento de Agua y mobiliario urbano.
 - **INFORMACIÓN TAQUIMÉTRICA,** falta de perfiles en redes, realización de taquimétricos complementarios etc.
 - **ORDENACIÓN PROPUESTA,** valorando las posibles incidencias de la solución a ejecutar.
 - **MEDICIONES EN PARTIDAS DEL PRESUPUESTO,** por falta o errores de medición que supongan un aumento o disminución del mismo.
 - **PAVIMENTACIÓN,** considerando modificaciones de materiales.

PROPUESTAS DE MEJORA AL PROYECTO: Exposición breve (**MAXIMO 2 HOJAS A4, POR UNA CARA, tipo de letra Arial 10,**) definiendo las mejoras que considera el ofertante, que tengan por objetivo, el abaratamiento de la obra, la reducción del plazo y/o las afecciones a terceros, todo ello sin menoscabo de la pérdida de calidad de los materiales y/o ejecución previstos en el proyecto. **Puntuación máxima, 2,5 puntos.**

En mi criterio de valoración considero puntuable el hacer referencia y justificación a los siguientes términos:

- **MEJORAS EN MATERIALES o PARTIDAS SIN REPERCUSION ECONOMICA**, para el Ayuntamiento, si así lo decidiera la Dirección Facultativa. (0,5)
- **ENTREGAS DE MATERIALES SOBRANTES** al Ayuntamiento sin coste para el mismo, una vez finalizadas las obras. (0,5)
- **PROPUESTAS DE MEJORA**, con incidencia económica, en las partidas de proyecto.(1,0)
- **SERVICIO POST-VENTA**, contemplando aumento de plazos de garantía, (0,5)

Relación nominal del personal técnico que intervendrá en la realización de las obras adjuntando la documentación acreditativa de su cualificación y experiencia profesional, haciendo constar su dedicación total, parcial o de asesoramiento (MEDIANTE LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO ANEXO II).

A continuación se ha analizado cada ofertante detenidamente, recogiendo en una ficha su análisis y evaluación. A continuación se recogen éstas:

FICHA de Valoración de la oferta de:
CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS S.A

ESTUDIO DE LA OBRA (30 PUNTOS)

Atendiendo a la documentación presentada y a los criterios de evaluación expuestos, se valora esta oferta del siguiente modo:

CALIDAD Y SEGUIMIENTO:

- Por Medios dedicados a la obra en materia de calidad, definiendo exhaustivamente, los puntos de inspección y ensayos, definiendo el programa de éstos, **2,5 Puntos**

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- Creación de Unidad de Calidad con definición de personas y sus cometidos
- Redacción Plan Aseguramiento de Calidad. Se recogerán los procedimientos, puntos de inspección y ensayos.
- Además de los ensayos de Obra, se aplicarán PPI's a: Movimientos de Tierras (Excav/Demol), Firmes y pavimentos (Bordillo, MBC, Pavim Horm, Colocac. Baldosa), Red Pluviales y Fecales (Zanja, Tubería, EHA, Pruebas estanqueidad), Abastecimiento Agua (Zanja y tubería), y Mobiliario urbano y jardinería (Mobiliario).
- En cada PPI se recogerá a parte de los puntos de control, la periodicidad de este control, el responsable de la acción y las especificaciones de compras de material, el punto de ejecución, pudiendo darse que se trate de Punto de Notificación (los trabajos pueden continuar sin esperar a los resultados de control), Punto de Parada (los trabajos no continúan si la aprobación de la dirección facultativa) o Punto de espera (los trabajos no continúan sin la aprobación del responsable de calidad).

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **2,1 puntos**.

- Por Medios dedicados a la obra en materia de gestión de medio Ambiente, definiendo exhaustivamente, los procedimientos a seguir, **2,5 Puntos**.

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- Creación de Unidad de Calidad con definición de personas y sus cometidos
- Redacción Plan Aseguramiento de Medio Ambiente. Se recogerán los procedimientos, puntos de inspección y ensayos, así como la estimación de los residuos.
- Objetivos: Estimación cantidad Residuos TM/M3; Medidas de prevención de residuos en proyecto, Operaciones de valorización o eliminación a que se destinarán los residuos, Medidas de separación de residuos, Instalaciones de almacenamiento, manejo u otras de gestión, Valoración del coste de gestión.
- Previsión de fraccionamiento de residuos en Hormigones, Ladrillos, tejas cerámicas, Metal, madera, Plástico y Yeso. No previstos en Vidrio y Papel / cartón.

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **2,1 puntos**.

AFECCION AL TRÁFICO RODADO:

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- Se definen 3 FASES:
 - Fase 1: Zona central de la plaza. La circulación rodada no se ve afectada, manteniéndose todos los sentidos circulatorios. Se coordina con los trabajos de la Fase 3, NAFARROA ETORBIDEA. No se define el plazo de ejecución.
 - Fase 2: Zona exterior de la plaza. Se ha reducido la rotonda y los vehículos circularán por el carril interior. No se define el plazo de ejecución.
 - Fase 3: Nafarroa Etorbidea. El acceso a los residentes se realizará por ambos frentes, en función de la fase de trabajo en que se encuentre. No se define el plazo de ejecución.
- VADOS: Se contempla el acceso operativo en todo momento salvo cuando se trabaje en el propio frente del mismo.
- ZONAS DE CARGA: Durante los trabajos se permite realizar la carga y descarga a los comercios. En el vial paralelo a NAFARROA ETORBIDEA
- AUTOBUS URBANO: Se mantiene en todo momento, el paso de las líneas urbanas e interurbanas, sentido Oeste – Este y viciversa.
- CIERRES DE OBRA con barreras de hormigón complementadas con malla galvanizada y señalización.
- Existirán Señalistas en momentos puntuales de acceso de vehículos a la obra.
- No Plantea la ubicación de casetas y acopios para las obras.

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **7,5 puntos**.

AFECCION AL TRÁFICO PEATONAL:

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- ACCESOS A VIVIENDAS. Se mantiene el acceso a viviendas en todo momento
- ACCESO ESTACIÓN. Durante la FASE 4, se prevé la afección al peatón recogiendo el itinerario. Hasta esta fase, el acceso se realizará como hasta ahora.
- ACCESOS PASOS PEATONALES ROTONDA. Se anulan todos los accesos, obligando al peatón por desvíos perimetrales, NAFARROA ETORBIDEA.
- ACCESO ASEOS PUBLICOS. Se mantiene el acceso a estos elementos del mobiliario en todo momento.
- Se proponen notificaciones al vecindario durante las afecciones de la obra.

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **7,0 puntos**.

METODOS CONSTRUCTIVOS PROPUESTOS:

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- El proceso productivo ha quedado definido en cada fase.
- Como dificultades, se menciona el mantenimiento del tráfico, autobuses, comunicación con la estación, etc.
- MEDICIONES: Menciona la falta en presupuesto de partidas para retirada de mobiliario urbano existente. La falta de un posible alumbrado provisional y la falta de medición en zanja.

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **7,0 puntos**.

PROPUESTAS DE MEJORA AL PROYECTO:

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- SERVICIOS AFECTADOS: Se comunica que no hay previsión en el presupuesto de partida alguna de las canalizaciones de alumbrado público que permitan el suministro a las nuevas luminarias.
- MEJORAS:
 - Levantamiento taquimétrico.
 - Estudio de adaptación de la red de saneamiento
 - Refuerzo de las tuberías con arriñonamiento.
 - Estudio de alumbrado público.
 - Programa de reuniones con los afectados.

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **1,6 puntos**.

Relación nominal del personal técnico que intervendrá en la realización de las obras adjuntando la documentación acreditativa de su cualificación y experiencia profesional, haciendo constar su dedicación total, parcial o de asesoramiento (MEDIANTE LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO ANEXO II).

En cuanto a la relación de personal, considero adecuada la propuesta resaltándose el que como Jefe de Obra exista un ingeniero de caminos con dedicación parcial y un ingeniero técnico en topografía, con auxiliar a tiempo parcial. Además la empresa cuenta con más recursos humanos que ponen a disposición de la obra en caso de necesidad. Se presenta el organigrama de la obra, así como los títulos de y curriculum vitae del personal.

En el apartado de la subcontratación, la oferta propone un porcentaje del 40,30 %, inferior al 50% establecido en el Pliego, presentando un cuadro de los subcontratistas con sus cartas de compromiso.

FICHA de Valoración de la oferta de:
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ITURRIOZ S.A

ESTUDIO DE LA OBRA (30 PUNTOS)

Atendiendo a la documentación presentada y a los criterios de evaluación expuestos, se valora esta oferta del siguiente modo:

CALIDAD Y SEGUIMIENTO:

- *Por Medios dedicados a la obra en materia de calidad, definiendo exhaustivamente, los puntos de inspección y ensayos, definiendo el programa de éstos, 2,5 Puntos*

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- *Redacción Plan Aseguramiento de Calidad. Se recogerán los procedimientos, puntos de inspección y ensayos.*
- *Además de los ensayos de Obra, se aplicarán PPI's a: Movimientos de Tierras Firmes y pavimentos, Red Pluviales y Fecales, Abastecimiento Agua, Red alumb Público y Mobiliario urbano y jardinería.*
- *En cada PPI se recogerá a parte de los puntos de control, la periodicidad de este control, el responsable de la acción y las especificaciones de compras de material, el punto de ejecución, pudiendo darse que se trate de Punto de Notificación (los trabajos pueden continuar sin esperar a los resultados de control), Punto de Parada (los trabajos no continúan si la aprobación de la dirección facultativa) o Punto de espera (los trabajos no continúan sin la aprobación del responsable de calidad).*

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de 2,1 puntos.

- *Por Medios dedicados a la obra en materia de gestión de medio Ambiente, definiendo exhaustivamente, los procedimientos a seguir, 2,5 Puntos.*

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- *Redacción Plan Aseguramiento de Medio Ambiente. Se recogerán los procedimientos, puntos de inspección y ensayos, así como la estimación de los residuos.*
- *Objetivos: Acciones de vigilancia sobre la atmósfera, ruido, aguas, suelos y residuos e infraestructuras.*

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de 1,5 puntos.

AFECCION AL TRÁFICO RODADO:

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- *Se definen 4 FASES:*
 - *Fase 1: Media plaza + NAFARROA ETORBIDEA. Se mantiene el tráfico dirección Oeste – Este. Se plantean subfases. Plazo 4 semanas y la zona de NAFARROA ETORBIDEA, 1,5 SEMANAS.*
 - *Fase 2: Resto de la plaza. Se desvía el tráfico hacia el centro de la rotonda. Para permitir acometer la fase de las antepuertas de la Estación de ADIF. Plazo 2 semanas.*
 - *Fase 3: Frente SUR de la Plaza Barrendain. Se ejecutarán todos los trabajos previstos en el proyecto. Plazo 1,5 semanas*
 - *Fase 4: Asfalto en su capa final y remates. Plazo 0,5 semanas*
- *VADOS: Se contempla el acceso operativo en todo momento salvo cuando se trabaje en el propio frente del mismo. Máximo plazo de No acceso 48 horas.*
- *ZONAS DE CARGA: Se mantiene provisionalmente el acceso por NAFARROA EOTRBIDEA, para la carga y descarga o bien desde el vial paralelo.*
- *AUTOBUS URBANO: Se mantiene en todo momento, el paso de las líneas urbanas e interurbanas.*
- *CIERRES DE OBRA con barreras de hormigón complementadas con malla galvanizada y señalización.*

- Existirán Señalistas en momentos puntuales de acceso de vehículos a la obra.

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **6,8 puntos**.

AFECCION AL TRÁFICO PEATONAL:

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- ACCESOS A VIVIENDAS. Se mantiene el acceso a viviendas en todo momento
- ACCESO ESTACIÓN. Se prevé la afección al peatón recogiendo el itinerario.
- ACCESOS PASOS PEATONALES ROTONDA. Se anulan todos los accesos, obligando al peatón por desvíos perimetrales, NAFARROA ETORBIDEA.
- ACCESO ASEOS PUBLICOS. Se mantiene el acceso a estos elementos del mobiliario en todo momento.
- Las notificaciones se harán en euskera y castellano.
- Se proponen notificaciones al vecindario durante las afecciones de la obra.

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **7,0 puntos**.

METODOS CONSTRUCTIVOS PROPUESTOS:

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- El proceso productivo ha quedado definido en cada fase.

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **6 puntos**.

PROPUESTAS DE MEJORA AL PROYECTO:

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- MEJORAS:
 - Ampliación del plazo de garantía a 2 años, en vez de 1 previsto.
 - Mejora del firme, explanada mejorada TIPO EX3, añadiendo cemento al firme existente y sin sobrecoste.

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **1, 5 punto**.

Relación nominal del personal técnico que intervendrá en la realización de las obras adjuntando la documentación acreditativa de su cualificación y experiencia profesional, haciendo constar su dedicación total, parcial o de asesoramiento (MEDIANTE LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO ANEXO II).

En cuanto a la relación de personal, considero adecuada la propuesta resaltándose el que como Jefe de Obra exista un Arquitecto con dedicación total y un ingeniero técnico en topografía, con auxiliar a tiempo parcial. Además la empresa cuenta con más recursos humanos que ponen a disposición de la obra en caso de necesidad. Se presenta el organigrama de la obra, así como los títulos de y curriculum vitae del personal.

En el apartado de la subcontratación, la oferta propone un porcentaje del 44,32 %, inferior al 50% establecido en el Pliego, presentando un cuadro de los subcontratistas con sus cartas de compromiso.

FICHA de Valoración de la oferta de:
URBYCOLAN

ESTUDIO DE LA OBRA (30 PUNTOS)

Atendiendo a la documentación presentada y a los criterios de evaluación expuestos, se valora esta oferta del siguiente modo:

CALIDAD Y SEGUIMIENTO:

- Por Medios dedicados a la obra en materia de calidad, definiendo exhaustivamente, los puntos de inspección y ensayos, definiendo el programa de éstos, **2,5 Puntos**

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- Creación de Unidad de Calidad con definición de personas y sus cometidos
- Redacción Plan Aseguramiento de Calidad. Se recogerán los procedimientos, puntos de inspección y ensayos.
- Además de los ensayos de Obra, se aplicarán PPI's a: Movimientos de Tierras (Excav/Demol), Firmes y pavimentos (Bordillo, MBC, Pavim Horm, Colocac. Baldosa), Red Pluviales y Fecales (Zanja, Tubería, EHA, Pruebas estanqueidad), Abastecimiento Agua (Zanja y tubería), Red alumb Público (Zanja, tubería, Báculo, alumbrado, EHA) y Mobiliario urbano y jardinería (Mobiliario).
- En cada PPI se recogerá a parte de los puntos de control, la periodicidad de este control, el responsable de la acción y las especificaciones de compras de material, el punto de ejecución, pudiendo darse que se trate de Punto de Notificación (los trabajos pueden continuar sin esperar a los resultados de control), Punto de Parada (los trabajos no continúan si la aprobación de la dirección facultativa) o Punto de espera (los trabajos no continúan sin la aprobación del responsable de calidad).

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **2,1 puntos**.

- Por Medios dedicados a la obra en materia de gestión de medio Ambiente, definiendo exhaustivamente, los procedimientos a seguir, **2,5 Puntos**.

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- Creación de Unidad de Calidad con definición de personas y sus cometidos
- Redacción Plan Aseguramiento de Medio Ambiente. Se recogerán los procedimientos, puntos de inspección y ensayos, así como la estimación de los residuos.
- Objetivos: Estimación cantidad Residuos TM/M3; Medidas de prevención de residuos en proyecto, Operaciones de valorización o eliminación a que se destinarán los residuos, Medidas de separación de residuos, Instalaciones de almacenamiento, manejo u otras de gestión, Valoración del coste de gestión.
- Previsión de fraccionamiento de residuos en Hormigones, Ladrillos, tejas cerámicas, Metal, madera, Plástico y Yeso. No previstos en Vidrio y Papel / cartón.
- Definición de los vertederos donde se depositarán los residuos: NO PELIGROSOS, en Hernani, PELIGROSOS, Aceites en SANEMAR, otros en EKOGUARDI sito en IDIAZABAL. Si hubiera AMIANTO, la empresa está registrada y se depositarán al vertedero de VASCONTAINER sito en Irún.

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **1,9 puntos**.

AFECCION AL TRÁFICO RODADO:

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- Se definen 5 FASES:
 - Fase 1: Zona central y frente Oeste de la plaza. Se ejecutarán todos los trabajos previstos hasta la capa intermedia de asfalto. La circulación rodada no se ve afectada, manteniéndose todos los sentidos circulatorios. **Plazo 2 semanas.**
 - Fase 2: Frente Norte de la plaza. Se ejecutarán todos los trabajos previstos hasta la capa intermedia de asfalto. El sentido de circulación Este – Oeste, se elimina así como la circulación de ORIAMENDI a la PLAZA BARRENDAIN. Se mantiene abierto el tramo de NAFARROA ETORBIDEA. **Plazo 1 semana.**
 - Fase 3: Frente Este Plaza Barrendain. Se ejecutarán todos los trabajos previstos hasta la capa intermedia de asfalto. La plaza Barrendain queda operativa, abriéndose los accesos a GARMENDIA OTAOLA. **Plazo 1 semana.**
 - Fase 4: Frente Sur Plaza Barrendain. Se ejecutarán todos los trabajos previstos hasta la capa intermedia de asfalto. La afección al tráfico es la misma que en la fase 3. **Plazo 2 semanas.**
 - Fase 5: Nafarroa Etorbidea. El acceso a los residentes se realizará por ambos frentes, en función de la fase de trabajo en que se encuentre. **Plazo 2 semanas.**
- Se producen cortes o desvío de tráfico durante la ejecución de las obras de plazo pequeño.
- VADOS: Se contempla el acceso operativo en todo momento salvo cuando se trabaje en el propio frente del mismo. Máximo plazo de No acceso 48 horas.
- ZONAS DE CARGA: Durante los trabajos se permite realizar la carga y descarga a los comercios.
- AUTOBUS URBANO: Se mantiene en todo momento, el paso de las líneas urbanas e interurbanas, sentido Oeste – Este. Al contrario, durante las fases 2, 3 y 4 se ve una afección.
- CIERRES DE OBRA con barreras de hormigón complementadas con malla galvanizada y señalización.
- Existirán Señalistas en momentos puntuales de acceso de vehículos a la obra.
- Plantea la ubicación de casetas y acopios para las obras.

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **7,0 puntos**.

AFECCION AL TRÁFICO PEATONAL:

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- ACCESOS A VIVIENDAS. Se mantiene el acceso a viviendas en todo momento
- ACCESO ESTACIÓN. Durante la FASE 4, se prevé la afección al peatón recorriéndose el itinerario. Hasta esta fase, el acceso se realizará como hasta ahora.
- ACCESOS PASOS PEATONALES ROTONDA. Se anulan todos los accesos, obligando al peatón por desvíos perimetrales, NAFARROA ETORBIDEA.
- ACCESO A JUEGOS INFANTILES. Se prevé la protección al parque infantil así como garantizar el acceso.
- ACCESO ASEOS PUBLICOS. Se mantiene el acceso a estos elementos del mobiliario en todo momento.
- Se plantea personal de ayuda para tareas de orientación y ayuda a viandantes .
- Se proponen notificaciones al vecindario durante las afecciones de la obra.

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **7,0 puntos**.

METODOS CONSTRUCTIVOS PROPUESTOS:

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- El proceso productivo ha quedado definido en cada fase.
- Como dificultades, se menciona la indefinición del proyecto en algunas partidas, como el saneamiento, la red de alumbrado, etc.

- **MEDICIONES:** Se indica que en la oferta se ha previsto asfalto negro coloreado y no asfalto rojo.
- Se indica que un paso de peatones previsto en el proyecto desemboca en la dársena de los autobuses, proponiéndose su traslado.

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **7,0 puntos**.

PROPUESTAS DE MEJORA AL PROYECTO:

De la oferta presentada, realizo el siguiente resumen, que justifica este apartado del siguiente modo:

- **SERVICIOS AFECTADOS:** Se comunica que no hay previsión en el presupuesto de partida alguna de las canalizaciones de alumbrado público que permitan el suministro a las nuevas luminarias. Se propone la sustitución de arquetas de polipropileno por otras de hormigón y tapa de fundición. Se propone el cambio de luminarias de 80 Led's por otras de 40 Led's, al mismo precio. Las columnas previstas de 5 m, se propone cambiar a otras de 6 m sin sobre coste. Propuesta de un trazado de la red de saneamiento.
- **MEJORAS:**
 - Ampliación del plazo de garantía a 5 años, en vez de 1 previsto.
 - Ampliación de la cobertura de seguros a 2.000.000 €.
 - Empleo de materiales reciclados, si la D.F. lo estima conveniente.
 - Posibilidad de financiar el ofertante hasta 8.000 € en las condiciones indicadas. Metodología BREEAM y SITES.

En consecuencia, se valora el apartado presentado con la puntuación de **2,0 puntos**.

Relación nominal del personal técnico que intervendrá en la realización de las obras adjuntando la documentación acreditativa de su cualificación y experiencia profesional, haciendo constar su dedicación total, parcial o de asesoramiento (MEDIANTE LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO ANEXO II).

En cuanto a la relación de personal, considero adecuada la propuesta resaltándose el que como Jefe de Obra exista un ingeniero de caminos con dedicación total y un ingeniero técnico en topografía, con auxiliar a tiempo parcial. Además la empresa cuenta con más recursos humanos que ponen a disposición de la obra en caso de necesidad. Se presenta el organigrama de la obra, así como los títulos de y curriculum vitae del personal.

En el apartado de la subcontratación, la oferta propone un porcentaje del 40,32 %, inferior al 50% establecido en el Pliego, presentando un cuadro de los subcontratistas con sus cartas de compromiso.

A modo resumen, se recoge en la siguiente tabla los resultados obtenidos:

ESKAINZAILEAK - OFERTANTES	CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE (3 P)	Afexión a Tráfico (7,5 P)	Afexión Peatonal (7,5 P)	Métodos constructivos (7,5 P)	Propuestas Mejoras (2,5 P)	PUNTAJON TECNICA
CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS S.A	4,2	7,5	7	7	1,6	27,30
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ITURRIOZ S.A	3,6	6,8	7	6	1,5	24,90
URBYCOLAN S.A.	4	7	7	7	2	27,00

Tal como aparece en la tabla adjunta, la oferta mejor valorada es la presentada por CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS S. A.

Este informe redactado según mi leal saber y entender, es firmado en Beasain a 01 de abril de 2015, y se somete a otro mejor fundado, trasladándolo al interés de esa Mesa de Contratación, para que proceda como lo estime conveniente.”

5.- Aipatutako txostena aztertu ondoren, ikusi da hainbat xehetasun hobekuntza bezala baloratu direla, baldintza pleguan atal honetan aurreikusten ez direnak. Beraz, Memoria Teknikoan, “proiektuaren hobekuntza proposamenekiko” erabaki da lizitatzaillei puntuaziorik ez ematea.

6.- Horren ondorioz, Memoria Teknikoaren irizpide-balorazioan lizitatzailleek lortutako puntuazioa honako hau da:

- CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.: 25,7
 - CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A.: 23,4
 - URBYCOLAN, S.A.; 25,00

7.- 2014ko azaroaren 7an, plika irekitzeari buruzko ekintza burutu zen ondorengo emaitzarekin:

Lizitazio prezioa BEZ gabe: **498.240,81€.** + BEZ

5.- Analizado el informe indicado, se constata que los aspectos que se han valorado como mejoras, no son los aspectos que en este apartado se reflejan en el pliego, por lo que se acuerda no otorgar puntuación a ninguno de los licitadores, respecto a las “propuestas de mejora al proyecto” a valorar en la Memoria Técnica.

6.-En consecuencia, en el criterio de valoración Memoria Técnica, la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

- CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.: 25,7
 - CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A.: 23,4
 - URBYCOLAN, S.A.; 25,00

7.- El 7 de noviembre de 2014, se procedió al acto de apertura de plikas con el siguiente resultado:

Precio de licitación sin IVA: **498.240,81€.**

	LIZITATZAILEAK	PREZIOA / PRECIO BEZ GABE	EGIKARITZE EPEA / PLAZO DE EJECUCIÓN	ZIURTAGIRIAK CERTIFICADOS
1	CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	482.866,08 €	8 aste	Euskara: bai Berdintasuna: bai
2	CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A.	465.536,20 €	8 aste	Euskara: bai Berdintasuna: ez
3	CONSTRUCCIONES URBYCOLAN, S.L.	434.293,74	8 aste	Euskara: bai Berdintasuna: ez

8.- Esleipen irizpide ezberdinetan lizitatzailerek lortutako puntuen batuketa egin ondoren, emaitza ondorengo da:

8.- Sumadas las puntuaciones de los distintos criterios de adjudicación, obtenidas por los licitadores, el resultado es el siguiente:

DATOS DE LA LICITACIÓN		Espe Kodea Nº Expte	2014PROB0007		EKINTZA PUBLIKOA		ACTO PUBLICO														
		Epea - Plazo (aste - semanas)	10																		
		OINARRIZKO LIZITAZIOA - LICITACION BASE	498.240,81																		
		BEZ - IVA	21%																		
		BEZ ZENBATEKOA - IMPORTE IVA	104.630,57																		
		OROTORA - TOTAL	602.871,38																		
		BATEZ BESTEKO BEHERAPENA - BAJA MEDIA	-7,49%																		
		ESKAINZAILERAK - OFERTANTES		OINARRI- ESKAINZTA - OFERTA BASE	BEZ - IVA	BEZ ZENBATEKOA - IMPORTE IVA	OROTORA - TOTAL	PUNTAJACION TECNICA	PUNTAJACION ECONOMICA	EUSKERA	KUALDAD	PLAZO	SUMA TOTAL								
ESKAINZTA	ZA	85-A	ARTIKULU	AREN	ARABERA	BARRUA	GELDTIUT	HURUMENA - Nº ORDEN	HURUMENA - Nº ORDEN												
								1	CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS S.A	482.866,08	21%	101.401,88	584.267,96	25,70	44,97	5,00	5,00	10,00	90,67		
								2	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ITURRIOZ S.A	465.536,20	21%	97.762,60	563.298,80	23,40	46,64	5,00	0,00	10,00	85,04		
3	URBYCOLAN S.A.	434.293,74	21%	91.201,69	525.495,43	25,00	50,00	5,00	0,00	10,00	90,00										

9.- Horren ondorioz, Kontratazio Mahaiak Gobernu Batzordeari ondorengo proposamena egiten dio:

9.- En consecuencia, la Mesa de Contratación somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

Lehenik. Barrendain plaza eta Nafarroa Etorbideko (1etik 25eara) urbanizazio obrak, CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.ri esleitzea, 482.866,08 €ko prezioan. Guztira, 584.267,96 € (BEZ barne).

Primero. Adjudicar las obras de urbanización de Barrendain plaza y Nafarroa Etorbidea (del 1 la 25), a CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., al precio de 482.866,08 €, lo que hace un total de 584.267,96 € (IVA incluido).

Bigarren. Adjudikaziodunari adieraztea, hamar laneguneko epean ondorengo dokumentazioa aurkeztu behar duela:

Segundo. Comunicar al adjudicatario que en el plazo de diez días hábiles deberá aportar la siguiente documentación:

- Jarduera ekonomikoaren gaineko zergan alta emanda egotea eta zerga betebeharreran eta gizarte segurantzaren eguneratuta egotearen agiriak.
- 24.143,30 €ko behin betiko fidantza eratzea.

- Alta en el impuesto de actividades económicas y acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social
- Constitución de garantía definitiva por importe de 24.143,30 €.

Hirugarren. Adierazitako dokumentazioa aurkeztutakoan, bost laneguneko epean, behin betiko esleipena egingo da, horretarako Alkateari baimena emanaz. Jarraian kontratu administratiboa sinatu beharko da.”

Tercero. Una vez presentada la documentación citada, en el plazo de cinco días hábiles, se efectuará la adjudicación definitiva, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde, y posteriormente se deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo.”

Hitz egiteko txanda eman ondoren, bildutakoek iritzi hauek azaldu dituzte proposamenarekiko:

En el turno de intervenciones los asistentes han formulado las siguientes opiniones:

Aitor Aldasoro jaunak (EAJ): “Esleipenarekin ados, baina obrekin ez gaude ados. Lehen ere arrazoiak aipatu genituen.

El Sr. Aitor Aldasoro (EAJ): “Estamos de acuerdo con la adjudicación, pero no con la obra. Ya mencionamos los motivos.

Alkatea jaunak (BILDU): “Orain enpresarekin zehaztu behar dugu obrei hasiera noiz eman. Ez dakit mereziko duen abenduan

El Sr. Alcalde (BILDU): “Ahora tenemos que concretar con la empresa la fecha de inicio de las obras. No sé si merece la pena empezar en

hastea, gabonetan etenaldia egiteko Olentzeroa, San Silvestre krosa, kabalgata eta egun horietan dendarientzat obrak suposatuko lukeen enbarazoa dela medio eta kontutan izanda kontratistek gabonetan hamabost eguneko oporrak hartzen dituela. Esleipendunarekin hitz egingo dugu eta ikusiko dugu, izapide administratiboak egin ondoren hasi edo urtarrilean hasi.”

Bozketa egin da eta aho batez onartu da proposamena.

3.- IGOGAILUA INSTALATZEKO PROIEKTUA.

Oriako Pasealekuan igogailu publikoa instalatzeko Proiektuaren onespenez proposamena.

Ezagutzera eman da Hirigintza batzordearen proposamena, Oriako Pasealekuan igogailu publikoa instalatzeko Proiektua onartzeari buruzkoa.

Aldi berean ezagutzera eman da 2014ko azaroaren 12an Idazkariak emandako txostena, hau da:

“AURREKARIAK

1.- Ezkiaga Etorbidean udal gobernuak burututako partizipazio-prozesuaren emaitza izan da, arkitektura oztopoak saihestearen beharra, auzoko kaleen arteko kota ezberdinak saihesteko, zehazki, Oriako Pasealekua eta Mariarats kalearen artean.

2.- Horren ondorioz erabaki da igogailu publikoa jartzea auzoko frontoiaren eta Ezkiaga Etorbidea, 1A-1B eraikin atzealdearen ondoan dagoen eremu publikoan, hau da, Oriako Pasealekutik Mariarats kalera irteera duena. Gertatzen dena da, ordea, tarte horretatik azpiegitura sareak pasatzen direla eta horien desbideraketa zentzugabea dela eta obra eta inbertsio handiak suposatuko lukeela.

3.- Hori dela eta toki horretan jartzeko irtenbidea izango litzateke, igogailuaren lauza Ezkiaga Etorbidea, 1A-1Bko garajeen itxitura horman sartu edo enpotratze, lurrazalarekiko 30 eta 70 cm. Inguruko sakoneran.

4.- Horrek suposatzen duena da Jabetza Erkidegoak Udalaren alde, erret eskubidea eratzea.

diciembre, debido a la interrupción de Navidades, Olentzero, el Cros de San Silvestre, la cabalgata y la molestia que suponen las obras durante estos días para los comerciantes y teniendo en cuenta que los contratistas cogen quince días de vacaciones. Hablaremos con el adjudicatario y ya veremos si comenzar al realizar el trámite administrativo o comenzar en enero.”

Tras realizar la votación se ha aprobado la propuesta por unanimidad.

3.- PROYECTO INSTALACIÓN DE ASCENSOR.

Propuesta de aprobación del Proyecto de ascensor público en Oriako Pasealekua.

Se ha dado a conocer la propuesta de la Comisión de Urbanismo referente a la aprobación de proyecto de instalación de ascensor público en Oriako pasealekua.

Al mismo tiempo se ha dado a conocer el informe de la Secretaria del 12 de noviembre de 2014:

ANTECEDENTES

1.- El proceso de participación liderado por el gobierno municipal en el barrio Ezkiaga, ha dado como resultado la necesidad de eliminar barreras arquitectónicas para salvar la diferencia de nivel existente entre las calles de esa zona, concretamente entre la calle Oriako Pasealekua y Mariarats.

2.- Como consecuencia de ello se ha tomado la decisión de instalar un ascensor público en el espacio situado junto al frontón existente en la zona y en la parte trasera del edificio de Ezkiaga Etorbidea, 1A-1B, esto es, en Oriako Pasealekua con salida en Mariarats kalea, pero dado que por ese espacio discurren también las redes de infraestructuras urbanas, su desvío resultaría descabellado y requeriría desmesuradas obras e inversiones.

3.- Por ello, se ha estimado que la solución para ubicarlo en el lugar citado, podría ser la de empotrar la losa de cimentación del ascensor en el muro de cierre de los garajes de Ezkiaga Etorbidea, 1A-1B, a una profundidad de entre 30 y 70 cm. De superficie.

4.- Ello implica la constitución de un derecho de servidumbre por parte de la mencionada

Hori eegitea Jabetza Erkidegoak aho batez onartu behar du eta horren berri Jabetza Erkidegoari eman ondoren, finkaren Administrazioak jakinarazi digu ez dela aho batez erabakia hartu (Jabetza erkidegoaren akta igorri digu).

5.- Baimen hori ez dagoenez, toki horretan igogailua jartzeko gelditzen den aukera bakarra da, desjabetze sistema erabiltzea.

6.- Eraikinaren obra-berria aztertu ondoren, jakin ahal izateko zein izango lirakeen desjabetu beharreko ondasun eta eskubideak, ikusi da eraikina eraikitzeko Eusko Jaurlaritzak (bere garaian orubearen jabea) azalera eskubidea eratu zuela. Egun azalera eskubide horren titularrak etxebizitza eta garajeen esleipendunak dira eta zorua berriz, Eusko Jaurlaritzarena da.

7.- Proiektatutako igogailua exekutatzeari, erret eskubidea desjabetzea ekarriko luke eta nahiz eta Proiektuaren Memorian eskubide hori desjabetzeko beharraren aipamena egin eta titularrak zeintzuk diren zerrendatu, desjabetze jarduketaren sistema erabiltzea planeamenduan aurreikusita egon beharko luke.

OINARRI JURIDIKOAK

I.- Udalak erabakitako obra publiko isolatuak egitea, desjabetze bidez terrenoak lortzea baimentzen dute bakarrik beraiek onartutako obra-egitasmo batetan aurreikusita daudenean. Horrela dio, Toki Araubide gaitan indarrean dauden xehetasunen Testu Bateratua onartzen duen, apirilaren 18ko 781/1986 Erret Dekretu Legegilearen 94. artikulua, hots: "tokiko obra eta zerbitzu egitasmoetan aurreikusitako obrak, elkarlanerako probintziako egitasmoak barne, utilitate publikoa nahiz beraietan sartuta dauden terreno eta eraikinak okupatzeko beharra dagoela ulertuko da, desjabetu ahal izateko."

II.- Obra egitasmo batetan aurreikusita ez dagoen, obra-proiektu isolatuaren onespenez ez dakar berarekin utilitate publikoa era okupatzeko beharraren aitorpena, baizik eta Euskal Herriko ekainaren 30eko 2/2006 lurzoruari eta hirigintzari buruzko Legearen 177. artikuluan jasotako, hirigintza-arrazoiengatik desjabetzeetara jo behar

Comunidad de Propietarios a favor del Ayuntamiento, para lo cual se precisa el voto unánime de la Junta, y tras dar cuenta de ello a la Comunidad de Propietarios, se nos ha comunicado por el Administrador de Fincas, que no existe ese acuerdo unánime (remite acta de la Junta que lo atestigua).

5.- A falta de ese acuerdo, la única alternativa para instalar el ascensor en ese lugar, es la de actuar por la vía de la expropiación.

6.- Tras analizar la declaración de obra nueva del edificio, al objeto de conocer cuál sería la relación de bienes y derechos a expropiar, se ha constatado que para construir el edificio, se constituyó por parte del Gobierno Vasco (propietario en aquel entonces del solar) un derecho de superficie, del que en la actualidad son titulares los adjudicatarios de viviendas y garajes y el suelo pertenece al Gobierno Vasco.

7.- La ejecución del ascensor proyectado conllevaría la expropiación de un derecho de servidumbre y si bien en la Memoria del mencionado Proyecto figura la necesidad de expropiar ese derecho con mención de sus titulares, el sistema de actuación de expropiación tiene que estar previsto en el planeamiento.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I.- La ejecución de obras públicas aisladas acordadas por el municipio, solo legitiman la obtención de los terrenos precisos por expropiación, cuando las mismas forman parte de un plan de obras aprobado; así resulta del artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: "Las obras comprendidas en los planes de obras y servicios locales, incluidos los planes provinciales de cooperación, llevarán aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos a efectos de su expropiación forzosa".

II.- Tratándose de obras objeto de un proyecto independiente no incluido en un plan de obras, la aprobación del mismo no implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, debiéndose estar, pues, a los supuestos expropiatorios por motivos urbanísticos previstos en el artículo 177 de la Ley 2/2006, de 30 de

da.

III.- 177. artikuluan jasotako, desjabetze kasuetan, b) letrak honela dio: "lursailak eta bestelako ondasunak eta eskubideak eskuratu nahi direnean, beharrezkoak direlako sistema orokorren eta tokiko sistemen sarean jarduketa integratuetan sartu gabe edo haiei atxiki gabe dauden zuzkidura publikoak egikaritze aldera." Xehetasun honi lotuta, 88. artikulua esaten du, hirigintzako planak onartzeak ondori hauek izango dituela: "instalazio, etxe eta eraikin batzuk onura publikokotzat deklaratu dira, eta, ondorioz, horiek hartuko dituzten lursailak okupatu beharra desjabetzeari begira, baldin eta beharrezko gertatzen bada planean jasotako herri-lan arruntak egiteko edo planaren arabera desjabetze bitartez egin behar diren jarduketak burutzeko."

IV.- Beste autonomia erkidegokoetako legerietan, desjabetze kasuak obra-proiektu arruntetako ere aurreikusten dira. 1978ko Hirigintza Planeamendu Araudiaren 67.3 artikulua arabera, obra-proiektuak izango lirateke ordenazio egitasmo baten xehetasunak osotasunean garatu behar ez dituztenak.

V.- Euskal Herriko legean horrelakorik arautzen ez denez, obra-proiektu arruntetatik ondorioztatu daitekeen utilitate publikoaren nahiz giza interesaren aitorpenak eskatzen du, obra horiek "dagokion egitasmoan" aurreikusita egotea, hau da, aplikatu behar den planeamendua, orokorrak edo egitasmo bereziak, igogailuaren instalakuntza jasota izatea, xehetasun tekniko zehatzak obra-proiektuan jasota egotearen kalterik gabe.

ONDORIOAK

Lehenik. Indarrean dauden Arau Subsidiarioak (planeamendu orokorra) esku artean dugun kasua aurreikusten ez dutenez, **planeamendua garatzeko instrumentua idatzi eta onartu egin beharko litzateke** (71. artikulua hiri berrikuntzako plan berezia, dotazio publikoak egiteko), bide publikoan igogailuaren dotazio publikoa instalatu behar dela, aurreikusiz, 181. artikulua babesean desjabetzea erabili

junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

III.- Entre los supuestos expropiatorios regulados en el artículo 177, la letra b) se refiere a "la obtención de terrenos y demás bienes y derechos precisos para el desarrollo de las actuaciones de ejecución de dotaciones públicas de la red de sistemas generales y locales, no incluidas ni adscritas a actuaciones integradas". Y, en relación con dicho precepto, el artículo 88 dispone que la aprobación de los planes urbanísticos implica "la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, a efectos expropiatorios, de las instalaciones, construcciones y edificaciones correspondientes cuando así sea preciso, para la ejecución de las obras públicas ordinarias previstas en el plan correspondiente o de las actuaciones previstas en éste que deban ejecutarse por expropiación".

IV.- En otras legislaciones autonómicas se amplían los supuestos expropiatorios a la aprobación de proyectos de obras públicas ordinarias, entendiéndose por éstos, conforme dispone el artículo 67,3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978 los proyectos de obras públicas que no tengan por objeto desarrollar integralmente el conjunto de determinaciones de un plan de ordenación.

V.- La falta de referencia en la legislación vasca a la declaración de utilidad pública e interés social derivada de la aprobación de proyectos de obras públicas ordinarias, por cuanto para que se produzca dicha declaración se requiere que dichas obras estén "previstas en el plan correspondiente", implica que resulta necesario que el planeamiento de aplicación, ya sea el general o un plan especial, lo prevea específicamente la ejecución de la instalación del ascensor, sin perjuicio de su remisión en cuanto a la concreción de sus determinaciones técnicas a un proyecto de obras públicas ordinarias.

CONCLUSIONES

Primera. Dado que las Normas Subsidiarias en vigor (planeamiento general), no prevén el supuesto que nos ocupa, **debería redactarse y aprobarse un instrumento de planeamiento de desarrollo** (Plan especial de renovación urbana regulado en el artículo 71 para la creación de dotaciones públicas), que contemple la instalación del ascensor sobre la

behar dela erret eskubidea ezartzeko.

Bigarren. Desjabetze sistemari lotuta doan “utilitate publikoa eta giza interesa”, igogailua instalatzeko Proiektuan bakarrik jasotzea ez litzateke nahikoa izango eta gainera **legez kanpokoak izango litzateke.**”

Hitz egiteko txanda eman ondoren, iritzi hauek azaldu dira:

Aitor Aldasoro jaunak (EAJ): “Horrezaz gain, guri ez zaigu iruditzen orain Ezkiaga auzoan igogailua jarri behar denik eta 120.000 € gastatu.”

Alkate jaunak (BILDU): “Txosten juridikoak dioena, gure ustetan, interpretazio kontua da. Diru kopuru hori aurrekontuetan aurreikusita zegoen”. Lurzorua Eusko Jaurlaritzarena denez, orain proposatzen dena da, proiektua onartzea eta Eusko Jaurlaritzari igortzea aztertu dezaten.

Alfonso Segade jaunak (PSE-EE/PSOE): “Nosotros estamos de acuerdo. Otras veces también se han adoptado acuerdos en contra de informes de los técnicos”

Bozketa egin da eta ondorengo emaitza lortu da:

Aldeko botoak: 4 (BILDU, PSE-EE/PSOE, ARALAR)
Aurkako botoak: 2 (EAJ, H1)
Abstentzioak: 0

Horren ondorioz, gehiengo absolutuarekin ondorengo erabakia hartu da:

Lehenik. Oriako Pasealekuan igogailu publikoa instalatzeko Proiektua onartzea eta Eusko Jaurlaritzara bidaltzea.

Bigarren. Eusko Jaurlaritzako Zorua zerbitzuari Proiektua igortzea, Eusko Jaurlaritzari igogailua instalatzeko, desjabetu behar den erret eskubidea kokatzen eraikinaren lurzoruaren jabea delako.

4.- KALE ASFALTAKETA OBRAK LIKIDATZEA.

Ezagutzera eman da, 2014ko urriaren 6an

dotación pública local destinada viario, al objeto de poder utilizar la institución de la expropiación para la imposición de servidumbres al amparo del artículo 181.

Segunda. Sería insuficiente y en consecuencia **no acorde a derecho**, que la “declaración de utilidad pública e interés social” inherente al sistema de actuación de expropiación, se refleje únicamente en el Proyecto de instalación del ascensor.”

En el turno de intervenciones se han formulado las siguientes opiniones:

El Sr. Aitor Aldasoro (EAJ): “Además, a nosotros no nos parece que haya que construir ahora el ascensor y gastar 120.000 €.”

El Sr. Alcalde (BILDU): “Como dice el informe jurídico, en nuestra opinión es cuestión de interpretación. Esa cantidad estaba presupuestada.” Ya que el suelo es del Gobierno Vasco, ahora se propone aprobar el proyecto y enviarlo al Gobierno Vasco para su estudio.

Tras realizar la votación se ha obtenido el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (BILDU, PSE-EE/PSOE, ARALAR)
Votos en contra: 2 (EAJ, H1)
Abstenciones: 0

En consecuencia, se ha aprobado el siguiente acuerdo por mayoría absoluta.

Primero. Aprobar el proyecto para la instalación del ascensor público en Oriako Pasealekua y enviarlo al Gobierno Vasco.

Segundo. Enviar el proyecto al servicio del suelo del Gobierno Vasco, ya que el Gobierno Vasco es el propietario del suelo que es necesario expropiar para la instalación del ascensor.

4.- LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DEL ASFALTADO DE CALLES.

Se ha dado a conocer el informe del jefe de

Zerbitzu buruak egindako txostena, kale asfaltaketa obretan izandako desbideraketagatik, hau da:

“Gaia: 2014.urteko kale asfaltatze kanpainan adjudikazio prezioa gainditzeko arrazoiak:

Aurrekariak

2014.urteko asfaltatze kanpaina Excavaciones y Transportes Orsa, S.L enpresari esleitu izan zitzaion 58.701,70 €-tan , (+ BEZA)

Egindako lanen zertifikazioa 65.680,13 € (+ BEZA) izan da.

Adjudikazio prezioa 6.979,43 €-tan gainditu da.

Txostena

.- Aurreikusitako lanetatik 158 m2 gehiago asfaltatu dira. Honen balioa 2.013 € izan da.

.- Aurreikusitako baino 3 tapa gehiago altxatu dira. Honen balioa 840 € izan da.

.- Beatxurretako lanak egiteko bi aldiz etorri behar izana. Honen balioa 1.800 € izan da.

.- Aurreikusi gabeko lanak egin dira Errementeriko zubian. Honen balioa 2.316 € izan da.

Aipatutako lan gehikuntzen balioa 6.969 € suposatu dute.”

Proposatu dena da, 6.969,43 €ko desbideraketa onartzea.

Bildutakoek proposamenarekiko adostasuna azaldu dute.

Horren ondorioz, bozketa eginda, aho batez onartu da.

5.- TAO. Kontratua aldatzeko proposamena.

Ezagutzera eman da, antolakuntza batzordearen proposamena, hau da:

**“ANTOLAKUNTZA
PROPOSAMENA**

BATZORDEAREN

Servicios del 6 octubre de 2014 referente a la desviación producida en las obras de asfaltado:

“Asunto: Justificación de incremento de gasto habido en la adjudicación de la campaña de asfaltado 2014

Antecedentes

La campaña de asfaltado 2014 fue adjudicada a Excavaciones y Transportes Orsa, S.L por importe de 58.701,70 € (+ IVA)

La certificación final por los trabajos realizados asciende a 65.680,13 € (+ IVA)

El precio de licitación se ha incrementado en 6.978,43 €

Informe

.- Se han ejecutado 158 m2 más de los inicialmente presupuestados, lo que ha supuesto un coste de 2.013 €

.- Se ha actuado sobre 3 arquetas más de las inicialmente presupuestados, lo que ha supuesto un costes de 840 €

.-Los problemas de acceso habidos en la actuación del camino de Beatxurreta han supuesto un coste de 1.800 €

.- La actuación no contemplada en licitación y llevada a cabo en el puente de Errementeri, han supuesto un coste de 2.316 €

La suma de los incrementos detallados suman un total de 6.969 €

Se ha propuesto aprobar una desviación de 6.969,43 €.

Los asistentes se han mostrado de acuerdo con la propuesta.

En consecuencia, tras realizar la votación se ha aprobado por unanimidad.

5.- OTA. Propuesta de modificación de contrato.

Se ha dado a conocer la propuesta de la comisión de organización:

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN

Gaia: kontratuaren aldaketa.

AURREKARIAK

1.- Dagokion espedientea tramitatu ondoren, 2014ko martxoaren 27an, kontratu administratiboa sinatu zen, Beasaingo Udala eta GERTEK, S.A., enpresaren artean, Beasaingo bide publiko jakin batzuetan ibilgailuak aparkatzea kontrolatzeko, mugatzeko eta antolatzekeo zerbitzua kudeatzeko.

2.- Aldez aurretik, Trafiko eta Aparkamenduari buruzko Ordenantza onartu zen (GAO, 237 zenbakia, 2013-12-13), baina 2014-06-19an ordenantza aldatzea erabaki zen eta beste aspektu batzuen artean, aparkatzeko araupeko eremua handitzen da Berendoeneako aparkalekuan berrogei plaza ezarri. Horrek parkimetro bat gehiago instalatzea dakar.

3.- Baldintza plegu teknikoak, 2d) artikuluan ondorengo dio: ***Kontratua indarrean den artean, ENPRESA ESLEIPENDUNA arduratuko da jarduteko eremuan egindako instalazio berrien makineria hornitzeaz (AE hedatzea, parkimetro berrien hornikuntza, funtzionamendurako hobekuntzak...), bai instalazio horiek Udalak egiten baditu, bai hirugarrenen eskuetatik jasotzen baditu. Dagokion zerbitzua eskaini beharko du Kontratuan zehaztutakoa betez, eskaintzan ezarritako unitateko prezioei (eskaintzan adierazitako eguneratzeekin).***

4.- Aldi berean, baldintza plegu teknikoaren, 8. artikulua honela dio: ***ESLEIPENDUNAK onartu egin beharko du araututako Aparkatzeko Lekuen Inbentarioak gehienez % 10eko aldaketa izatea 7(a) artikuluan ezarritako Oinarrizko Inbentarioarekiko, eta horrek ez du kontratua berraztertzea, ez eta berrorekatze ekonomikorik ekarriko.***

Kasu honetan, ordea, nahiz eta plaza gehiago ezarri, horrek ez dakar zerbitzua handitzea, hau da zelata egiteko ez da pertsona gehiago jarri behar. Horren ondorioz, aipatutako 2. artikuluan hornidurari buruz ezarritakoa kontuan izanda, kontratua aldatzea dagokio, bertan parkimetro berriaren kostua aurreikusiz, hots: amortizazio gastuak, finantziazio gastuak, ustiaketa gastuak, beste urteko gastu finkoak eta besteak. Hauei gehitu behar zaizkie ondorengoak: industria onura eta gastu orokorrak (%12a) et BEZ (%21a).

Asunto: modificación de contrato.

ANTECEDENTES

1.- Tras la tramitación del correspondiente expediente, con fecha 27 de marzo de 2014, se firma contrato administrativo entre el Ayuntamiento de Beasain y la empresa GERTEK, S.A., para la gestión del servicio de control, delimitación y ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de Beasain.

2.- Previamente se había aprobado (5-12-2013) la Ordenanza de Tráfico y Aparcamiento (BOG nº. 237, de fecha 13-12-2013), pero en la sesión plenaria del 19-06-2014, se acuerda modificar la misma, y entre otras aspectos, se amplía el área de regulación de estacionamiento limitado a cuarenta plazas más situadas en el parking de Bernedo, lo que implica la instalación de un nuevo parquímetro.

3.- El pliego de condiciones técnico dice en su art. 2, d) que: ***"la empresa adjudicataria vendrá obligada a realizar las ampliaciones del sistema (suministro de nuevos parquímetros) y mejoras funcionales que se definan, en caso de ampliaciones del AR o conforme a inversiones que la Comisión de Organización Municipal junto con la Policía Municipal desee realizar relacionadas con el contrato durante la vigencia del mismo, a los precios unitarios previstos en su oferta (con la actualización que en la misma se indique).***

4.- A su vez, el pliego de condiciones técnico dice en su art. 8 que: ***El ADJUDICATARIO está obligado a aceptar una variación del inventario de plazas hasta el 10% del total de plazas reguladas, sobre el Inventario Base expuesto en el Art. 7(a) sin que ello sea objeto de revisión del contrato ni de reequilibrio económico.***

Ahora bien, aunque en el presente caso hay una ampliación del inventario de plazas, no por ello se amplía la prestación del servicio, en el sentido de precisar mayor número de efectivos para la vigilancia. En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el mentado art. 2 respecto a un nuevo suministro, procede modificar el contrato para incluir en su precio el coste del nuevo parquímetro, que conlleva: gastos de amortización, gastos de financiación, gastos de explotación, otros gastos fijos anuales y otros,

Guztira 2.436,67 €/ urtean.

5.- Beraz, antolakuntza batzordeak, udal Gobernu Batzordeari ondorengo erabaki-proposamena egiten dio:

Lehenik. GERTEK, S.A.rekin sinatutako Beasaingo Udala eta GERTEK, S.A., enpresaren artean, Beasaingo bide publiko jakin batzuetan ibilgailuak aparkatzea kontrolatzeko, mugatzeko eta antolatzeko zerbitzua kudeatzeko, kontratu administratiboa, termino hauetan aldatzea:

- Bernedoneako aparkalekuan 40 plazarekin araupeko eremua handitzea, horiek kontrolatzeko parkimetro berri bat ezarriz.
- Kontratuaren urteko prezioa aldatzea. 141.253,80 € izatetik, 143.690,47 €koa izatea. Horrek esan nahi du, hileko faktura, 11.771,15 € izatetik, 11.974,21 €koa izatera pasatuko dela.

Bigarren. 2014-03-27an sinatutako kontratuaren beste estipulazioak ez dira aldatzen.

Hirugarren. Alkateari baimena ematea, kontratuaren aldaketa sinatzeko.”

Hitz egiteko txanda eman ondoren, bildutakoek proposamenarekiko adostasuna azaldu dute.

Horren ondorioz, bozketa egin da eta aho batez onartu da.

6.- ESKAERA ETA GALDERAK

Eskaera eta galderetan ez da inolakorik aurkeztu.

Eta tratatzeko besterik ezean, bilera goizeko bederatziak laurden gutxiagotan amaitu da eta nik, idazkari naizen honek, akta hau idatzi eta sinatu dut.

más beneficio industrial y gastos generales (12%) e IVA (21%), lo que hace un total de 2.436,67 €/ año.

5.- En consecuencia, la comisión de organización somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Modificar el contrato para la gestión del servicio de control, delimitación y ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de Beasain, suscrito con GERTEK, S.A., en los siguientes términos:

- Ampliar el área de regulación, implantado 40 plazas en el parking de Bernedoenea, instalando para su control un nuevo parquímetro.
- Modificar el precio del contrato anual, que pasa de tener un precio de 141.253,80 € a 143.690,47 €, lo que implica que la facturación mensual pasa, a su vez, de 11.771,15 € a 11.974,21 €.

Segundo. El resto de las estipulaciones del contrato suscrito el 27-03-2014, no se modifican.

Tercero. Facultar al Alcalde para la firma de la modificación del contrato.”

En el turno de intervenciones los asistentes se han mostrado de acuerdo con la propuesta.

En consecuencia, tras realizar la votación se ha aprobado por unanimidad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el apartado de ruegos y preguntas no se ha formulado ninguna.

Y sin mas asuntos que tratar, la sesión a finalizado a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos y yo como Secretaria doy fe extendiéndose la presente acta.